

ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL PMEF-MY "EL ÁLAMO", CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE, Nº EXPTE.: PR-2018-236.

Presidente José Francisco Beltrán Abellán
Secretario José Juan Tomás Bayona
Vocal 1 Antonio Martínez Sánchez
Vocal 2 Manuel Ibernón Hernández

En la ciudad de Albudeite, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúne el Tribunal de Selección para proceder a la valoración de la fase de oposición y méritos aportados por los aspirantes, conforme a la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de dos mil diecinueve, por la que se aprueban las Bases de selección de alumnos trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación "El Álamo".

Valorada la prueba realizada y los méritos aportados por los aspirantes preseleccionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación para los diez puestos a cubrir como alumnos trabajadores en el proyecto "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales". Nº Expte.: PR-2018-236", se otorgan las siguientes puntuaciones:

Nombre y apellidos	Puntuación Total
García Rosauro, Consolación	44
Peñalver Lisón, María Remedios	44
Martínez Peñalver, María Apolonia	43
Vicente Martínez, Concepción	42
Gómez Peñalver, María José	41
Sarabia Vicente, María José	41
Martínez Martínez, Rosa	40
Vicente Zapata, Josefa	39
Guzmán Rosa, Juliana	37
Pastor Romero, Marta	34
Navarro Peñalver, Joaquina	33
Sarabia Lisón, Isabel María	31
Valverde España, María Carmen	30
Cabas Cabas, Isabel	29
Faura Parraga, Francisca	25
Cerón Zapata, Luisa	20
Navarro de la Paz, Pedro	9
Bayona Casales, Karen Elizabeth	NP
Peñalver Jiménez, José Antonio	NP
González García, Isabel	NP

José Francisco

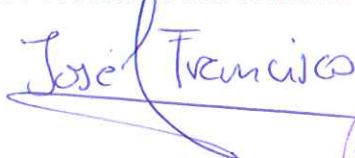


Según establece la Base Octava de las que rigen la convocatoria, una vez terminadas las pruebas, la Comisión de Selección publicará la lista provisional de puntuaciones obtenidas, contra la que se podrá presentar reclamaciones en el plazo de 48 horas, a partir del día siguiente a dicha publicación para posibles reclamaciones a la misma. Transcurrido el plazo señalado, y una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Secretario de la Comisión de selección levantará acta por triplicado del proceso de selección y lo trasladará al Ayuntamiento para hacer efectiva la contratación por éste.

Se establecerá una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que se produzcan durante el desarrollo del proyecto, en todo caso los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos de selección a la fecha de su incorporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 17 horas del día indicado ut supra.

Sr. Presidente del Tribunal



Sr. Secretario



Sr. Vocal



Sr. Vocal

